Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial
Capitán Victor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana
Telefax: (021) 452 431
Email: sec.admin@ej.org.py

CONTRATO ABIERTO N° 14 /2012

"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DEL LOCAL DE LA ESCUELA JUDICIAL"

LA CONTRATANTE Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, representada en este acto por su Presidente, el **Abog. Cristóbal Sánchez,** con domicilio legal en avenida Mcal. López N° 410 esquina Paí Pérez, de la ciudad del Asunción, por una parte; y **LA CONTRATADA, la Empresa SMAR S.R.L.,** representada por el Señor Vidal Flor Pérez, con Cédula de Identidad Nº **936.668**, con domicilio comercial en Carlos Antonio López N° 112 esq. Martín Ledesma, de la ciudad de Asunción, por la otra parte.----------

1. EL OBJETO DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes *con relación a la contratación para servicios de Mantenimientos y Reparaciones del Local de la Escuela* Judicial. ----------

Su financiamiento será a través de:

- Recursos Institucionales (Fuente de Financiamiento 30).----------
- Recurso del Tesoro (Fuente de Financiamiento 10).----------

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO será desde el 29 de junio de 2012 y se extenderá, hasta la ejecución del monto total adjudicado o hasta el 31 de diciembre de 2012. El mismo podrá extenderse en común acuerdo, si a la fecha de vencimiento no se haya ejecutado el 50% del monto total contratado.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(c) La Oferta de **LA CONTRATADA;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre ellos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a, de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el nivel de gastos 240, objeto del gasto específico, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) incluido el IVA.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art.37 inc. c de la Ley N° 2051/03).----------

5.1 A los efectos de este Contrato, el importe mínimo que **LA CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido,** y hasta un monto máximo de **Gs. 110.000.000** (**Guaraníes ciento diez millones), incluido el IVA.**----------

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0
Consultoría - Ingeniería
Import - Export

PLANILLA DE PRECIOS:

Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial
Capitán Victor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana
Telefax: (021) 452 431
Email: sec.admin@ej.org.py

PLANILLA DE PRECIOS.

N°	Código Catalogo	Descripción de las Reparaciones a realizarse	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio de los Materiales (IVA Incluido)	Mano de Obra	Precio Total (IVA Incluido)
	72102801-001	**Demoliciones y Desmonte:**						
1		De Paredes	m²	Evento	1	N/A	5.000	5.000
2		De Revoque de Pared.-	m²	Evento	1	N/A	5.000	5.000
3		De Revoque de Cielorraso.-	m²	Evento	1	N/A	8.000	8.000
4		De Piso.-	m²	Evento	1	N/A	8.000	8.000
5		De Alfombras.-	m²	Evento	1	N/A	2.000	2.000
6		De Zócalo.-	metro lineal	Evento	1	N/A	2.000	2.000
7		De Cielorraso.-	m²	Evento	1	N/A	5.000	5.000
8		De Azulejos.-	m²	Evento	1	N/A	8.000	8.000
9		Retiro de Marcos de Madera o Metálico: Apuntalar.-	unidad	Evento	1	N/A	8.000	8.000
10		Retiro de Aberturas.-	unidad	Evento	1	N/A	8.000	8.000
11		Retiro de Artefactos Sanitarios.-	unidad	Evento	1	N/A	8.000	8.000
12		Retiro de Artefactos Eléctricos lumínicos de embutir 2x40 w de Chapa.-	unidad	Evento	1	N/A	3.000	3.000
13		De Mamparas de madera.-	m²	Evento	1	N/A	4.000	4.000
14		De Mamparas de Eucatex.-	m²	Evento	1	N/A	4.000	4.000
15		Desmonte de Cielorraso armado.-	m²	Evento	1	N/A	3.000	3.000
16		Desmontaje de Baño Común	unidad	Unidad	1	N/A	3.000	3.000
17		Desmonte de Cielorraso existente.	m²	Evento	1	N/A	3.000	3.000
	72102801-001	**Reparación de Techo**						
18		Reposición de tejas	m²	Evento	1	10.000	5.000	15.000
19		Reposición de Techo de Zinc	m²	Evento	1	N/A	10.000	10.000
20		Reposición de tejuelones	m²	Evento	1	10.000	5.000	15.000
21		Reposición de tirantes	m²	Evento	1	20.000	10.000	30.000

SMAR S.R.L.

22		Reposición de alfajías.	m²	Evento	1	10.000	5.000	15.000
	72102801-001	**Contrapisos:**						
23		Reparación Contrapiso de 0,10 s/losa.-	m²	Evento	1	5.000	5.000	10.000
24		Reparación Contrapiso de 0,20 en losa sanitaria.-	m²	Evento	1	5.000	5.000	10.000
25		Relleno de contrapiso.	m²	Evento	1	10.000	5.000	15.000
	72102801-001	**Revoques:**						
26		De Paredes.-	m²	Evento	1	8.000	6.000	14.000
27		De Techo de loza.	m²	Evento	1	8.000	6.000	14.000
	72102801-001	**Pisos:**						
28		Reposición de piso Granítico.-	m²	Evento	1	30.000	5.000	35.000
29		Pulido de Piso Granítico.-	m²	Evento	1	N/A	5.000	5.000
30		Reposición de piso Cerámico.-	m²	Evento	1	10.000	5.000	15.000
31		Alfombras alto tráfico, americanas.-	m²	Evento	1	N/A	18.000	18.000
32		Reparación y reposición de pisos baldosas	m²	Evento	1	12.000	5.000	17.000
33		Carpeta para Piso Cerámico o Alfombra.-	m²	Evento	1	8.000	5.000	13.000
	72102801-001	**Zócalos:**						
34		Reposición y colocación de zócalo Granítico.-	metro lineal	Evento	1	15.000	5.000	20.000
35		Reposición y colocación de zócalo Cerámico.-	metro lineal	Evento	1	10.000	5.000	15.000
36		Reposición y colocación de zócalo de Madera de ¾" x 3".-	metro lineal	Evento	1	20.000	10.000	30.000
37		Reposición y colocación de zócalo de Alfombra.-	metro lineal	Evento	1	10.000	5.000	15.000
	72102801-001	**Reparación del Portón de Acceso.**						

IMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0
Consultoría - Ingeniería
Import - Export

38		Reparación y acondicionamiento de portón eléctrico de metal, reparación de guías, mantenimiento y reparación del motor automático.	Unidad	Unidad	1	100.000	40.000	140.000
	72102801-001	**Revestidos de techo:**						
39		De Madera tipo Machimbre.-	m²	Evento	1	20.000	5.000	25.000
40		De Yeso c/perfilaría de Aluminio.-	m²	Evento	1	80.000	5.000	85.000
41		De Azulejos.-	m²	Evento	1	10.000	5.000	15.000
42		De Madera.-	m²	Evento	1	15.000	5.000	20.000
	72102801-001	**Mamparas:**						
43		Colocación de mamparas divisorias nuevas de eucatex, incluyendo puertas y herrajes.-	m²	Evento	1	35.000	5.000	40.000
44		Reparación reacondicionamiento y colocación de Mamparas existentes de eucatex, incluyendo puertas.-	m²	Evento	1	N/A	10.000	10.000
	72102801-001	***Pinturas:***						
45		Pintura de Mampostería Interior. 2 manos como mínimo.	m²	Evento	1	20.000	10.000	30.000
46		Pintura de Mampostería Exterior. 2 manos como mínimo.	m²	Evento	1	20.000	10.000	30.000
47		Pintura de Cielorraso de Machimbre de Madera al Barniz.-	m²	Evento	1	10.000	8.000	18.000
48		Pintura de Aberturas de Madera.-	m²	Evento	1	10.000	8.000	18.000

SAAN S.R.L.
RUC: 80013372-0

49		Pintura de Aberturas Metálicas.-	m²	Evento	1	10.000	8.000	18.000
50		Pintura del portón metálico.	m²	Evento	1	10.000	8.000	18.000
51		Pintura de rejas de acceso y ventanas.	m²	Evento	1	10.000	8.000	18.000
52		Lustre de Muebles y Aberturas.-	m²	Evento	1	10.000	8.000	18.000
53		Pintura de tirantes y alfajías.	m²	Evento	1	10.000	5.000	15.000
	72102801-001	**Aberturas:**						
54		Reposición cerradura Exterior.-	unidad	Evento	1	45.000	10.000	55.000
55		Reposición cerradura para Interior y Baños.-	unidad	Evento	1	45.000	10.000	55.000
	72102801-001	**Instalación Sanitaria / Hidráulica / Colocación y de Artefactos:**						
56		Tratamiento de Humedad en paredes y techos de baño.-	m²	Evento	1	50.000	10.000	60.000
57		Desmonte de Azulejos blancos.-	m²	Evento	1	N/A	5.000	5.000
58		Reposición y Colocación de Azulejos blancos.-	m²	Evento	1	10.000	8.000	18.000
59		Reposición y colocación de conexiones flexibles de plástico para lavatorios y mingitorios.-	unidad	Evento	1	5.000	20.000	25.000
60		Ajustar y asegurar lavatorio y masillar rendijas.-	unidad	Evento	1	5.000	25.000	30.000
61		Reposición y Colocación de espejo de 4 mm 0,60 x 0,60.-	unidad	Evento	1	50.000	20.000	70.000
62		Reposición y Colocación de cisterna plástica de 12 litros con accesorios.-	unidad	Evento	1	40.000	30.000	70.000

SMAR S.R.L.

63		Reposición y Colocación de tapas plásticas para inodoros.-	unidad	Unidad	1	25.000	15.000	40.000
64		Colocación de accesorios como Porta Rollos.-	unidad	Unidad	1	N/A	10.000	10.000
65		Colocación de accesorios como Toalleros de Papel.-	unidad	Unidad	1	N/A	10.000	10.000
66		Colocación de accesorios como Jaboneras de Jabón Liquido.-	unidad	Unidad	1	N/A	10.000	10.000
67		Colocación de accesorios como Seca manos eléctricos.-	unidad	Unidad	1	N/A	10.000	10.000
68		Mantenimiento de cloacas y desagues.	unidad	Unidad	1	N/A	180.000	180.000
69		Mantenimiento de tanque de agua.	unidad	Unidad	1	N/A	150.000	150.000
	72102801-001	**Instalación Eléctrica:**						
70		Montaje de Artefactos Nuevos Luminosos de Embutir de 2 x 40 W.-	unidad	Unidad	1	N/A	5.000	5.000
71		Montaje de Artefactos Nuevos Luminosos de Embutir de 3 x 40 W.-	unidad	Unidad	1	N/A	5.000	5.000
72		Reposición y Colocación de llave TM de 20 Amp.-	unidad	Unidad	1	20.000	5.000	25.000
73		Reposición y Colocación de llave TM de 16 Amp.-	unidad	Unidad	1	20.000	5.000	25.000
74		Reposición y Colocación de llave para encendido de 1 punto.-	unidad	Unidad	1	20.000	5.000	25.000

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0
Consultoria - Ingeniería
Import - Export

Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial
Capitán Victor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana
Telefax: (021) 452 431
Email:sec.admin@ej.org.py

75		Reposición y Colocación de llave para encendido de 2 punto.-	unidad	Unidad	1	20.000	5.000	25.000
76		Reposición y Colocación de Canaletas Plásticas 25 x 16.-	metro lineal	Unidad	1	30.000	10.000	40.000
77		Reposición y Colocación de Canaletas de ½ luna.-	metro lineal	Unidad	1	30.000	10.000	40.000
78		Reposición y Colocación de Tomas Corrientes Eléctricos de 220V.-	unidad	Unidad	1	30.000	15.000	45.000
79		Reposición y Colocación de Conexiones Rj45	unidad	Unidad	1	40.000	10.000	50.000
80		Reposición y Colocación de Canaletas media luna plásticas.-	unidad	Unidad	1	30.000	10.000	40.000
81		Reposición y Colocación de Canaletas Plásticas.-	unidad	Unidad	1	20.000	10.000	30.000
82		Reposición y Colocación de Cables para Circuito de Alimentación Eléctrica, principal.-	metro lineal	Unidad	1	20.000	10.000	30.000
83		Reposición y Colocación de Cables para Circuito de Alimentación Eléctrica de Computadoras.-	metro lineal	Unidad	1	30.000	15.000	45.000
84		Reposición y Colocación de Cables para Circuito, iluminación y puestos de trabajos.-	metro lineal	Unidad	1	20.000	10.000	30.000
85		Reposición y Colocación de Llave TM 1 x 20 Amp.-	unidad	Unidad	1	10.000	5.000	15.000

SMAR S.R.L.
RUC: 80010379-0
Consultoría Informática

86		Reposición y Colocación de Llave TM 1 x 16 Amp.-	unidad	Unidad	1	10.000	5.000	15.000
87		Reposición y Colocación de Llave de 1 Punto.-	unidad	Unidad	1	10.000	5.000	15.000
88		Reposición y Colocación de Llave de 2 Punto.-	unidad	Unidad	1	10.000	5.000	15.000
89		Reposición y Colocación de Cintillo de 15 cm de ancho.-	unidad	Unidad	1	1.000	500	1.500
90		Reposición y Colocación de Alambre de atar: Debe ser N°18.-	unidad	Unidad	1	1.000	500	1.500
91		Reposición y Colocación de Tablero Principal con 25 llaves TM Europeas.-	unidad	Unidad	1	300.000	100.000	400.000
92		Reposición y Colocación de Tableros Seccionales.-	unidad	Unidad	1	150.000	30.000	180.000
93		Cambio de Tubos Fluorescentes de 40 W e instalación Nueva con reactancias electrónicas con capacitor incorporado.-	unidad	Unidad	1	20.000	5.000	25.000
94		Instalación de redes informáticas	metro lineal	Unidad	1	N/A	8.000	8.000
95		Instalación de reflectores de 500 w.	Unidad	Unidad	1	N/A	30.000	30.000
96		Instalación Telefónica.-	metro lineal	Unidad	1	N/A	8.000	8.000
	72102801-001	**Remodelación, mantenimiento de fachada.**						

RUC: 800[illegible]-0
Consultoría - Ingeniería
Import - Export

97		Retiro y colocación de plantas de jardinería (ornamentación, limpieza, retiro, acondicionamiento y colocación de plantas de jardinería)	m²	Unidad	1	N/A	23.000	23.000
98		Refacción de fachada principal.	m²	Unidad	1	N/A	18.000	18.000
99		Instalación de luces en fachada principal.	Unidad	Unidad	1	N/A	20.000	20.000
100		Servicio de poda de arboles y retiros de desechos.	Unidad	Unidad	1	N/A	30.000	30.000
Monto Total de la Oferta:								2.999.000

5.2 Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P=\frac{Po \times C}{Co}$

Donde:
P= Precio reajustado de la Oferta.
Po= Precio original de la Oferta.
C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobres-ofertas.

5.3 Por otro lado, **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones. A la vez, **LA CONTRATANTE** deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe contratado. Ello considerando que la provisión de los bienes estarán determinados por las necesidades Institucionales.----------

6. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.- (Art. 63 de la Ley Nº 2051/03) ----------

La Sub Unidad Operativa de Contratación **(Sub U.O.C)** podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes y/o servicios solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.----------

7. LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO (Art. 37 inc. d de la Ley Nº 2051/03).----------

SMART S.R.L.
RUC: 80013379-0

7.1 El lugar donde se expedirán las **Ordenes de Servicios** será en el **Local de la Escuela Judicial, sito en Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana.** ---------

7.2 Los servicios a ser prestados por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad y precio se refieren, conforme a las necesidades de **LA CONTRATANTE.**----------

8. FORMA DE PAGO.

LA CONTRATADA, presentará a **LA CONTRATANTE** la factura dentro de los cinco días siguientes posteriores a la ejecución y aprobación de los servicios solicitados en la Orden de Servicio emitida y el pago se procederá de conformidad al Plan Financiero de LA CONTRATANTE, con cargo al presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de Financiamiento F.F. 30 - Recurso Institucional y F.F. 10 - Recurso del Tesoro, una vez transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.----------

9. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03).----------

LA CONTRATADA, se obliga a proveer los servicios de mantenimientos y reparaciones menores del local de la Escuela Judicial, de forma inmediata una vez recibida la Orden de Servicios de **LA CONTRATANTE**.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

10.1 LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también en los casos: ----

a. Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no suministre los bienes dentro del plazo fijado una vez recibida la Orden de Compra. ----------
b. Si **LA CONTRATADA** hubiere resultado culpable de fraude o grave negligencia.----------
c. Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE.**--------

10.2 LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también: ----------

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 3 (tres) pagos consecutivos.----------

10.3 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación: ----------

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones: ----------
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas; ----------
c) Incendios y desastres naturales ----------

SMAD S.R.L.
RUC: 80013079-0
Consultora - Proveedora

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.----------

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. L, Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las leyes vigentes y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En un todo de acuerdo las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del año dos mil doce.----------

SMAR S.R.L.
RUC: 80013373-0
Consultoría - Ingeniería
Import - Export

Vidal Flor Pérez
Representante
SMAR S.R.L.

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura